

Señor y bien destes pobres y gusto de su Señoría Ilustrísima."

De manera que puso el P. Leon el "Calendario de Sahagun" en el "Camino del Cielo," no porque en 1611 reinasen las idolatrías en los lugares que menciona; como pretendo dar á entender el contrincante, sino *por si acaso hubiese quedado algun rastro de ellas*. Es como si dijera, ya no habia ni rastro de las idolatrías que lamentaba el "Calendario de Sahagun;" pero que habiéndose dado algunos casos en la visita diocesana, bueno era tener á la vista dicho "Calendario." Semejante modo de expresarse no equivale á hacerlo suyo en toda la extension de las palabras, sino á hacerlo suyo con las modificaciones que expresa. Castigó ó expurgó el P. Leon el "Calendario de Sahagun," limitando lo que afirmaba sobre idolatrías, y así pudo imprimirse, no sin quedar reprobado el que carecia de expurgacion.

Tan cierto es que en 1611 no reinaban las supersticiones que Fr. Bernardino Sahagun afirmaba erradamente estar vivas aún en 1585, que el P. Leon expresa la melancolía del Ilmo. Sr. Guerra al ver *retroñecer* en su tiempo semejantes pimpollos. No retroñece sino lo que ha sido completamente cortado. El verbo *retroñecer*, pues, de que usa el autor del "Camino del Cielo," adviértalo bien el contrincante, viene á confirmar más lo dicho en el número XL; la ninguna fe que merece el referido Sahagun en su Historia y Calendario sobre las idolatrías que tanto lamentaba en su tiempo. Habían sido totalmente extinguidas como afirma Fr. Toribio Motolinía en 1541 en su "Historia de Indios," puesto que se trataba de que no retroñecieran.

Otra razon más contra lo que pretende concluir el mencionado contrincante contra el Santuario Guadalupeño, es que habiendo sido escrito el "Camino del Cielo" á gusto del Ilmo. Sr. García Guerra, á ser cierto que en dicho Santuario se cometían tantas abominaciones, no hubiera tenido S. S. Ilmo. tan profundísima devocion á la saeratisima Imágen, hasta llamarla *maravillosa*. Oigamos cómo se expresa su biógrafo en 1613, dos años despues de haberse publicado el referido Camino del Cielo: "A todo paso se hizo llevar á Guadalupe (Su Señoría Ilmo.); donde postrado en el suelo, ante aquella *mitagrosa y devotísima Imágen* de Nuestra Señora, sus ojos hechos fuentes de lágrimas le pidió con ellas y con zollosos del alma, le comunicase su espíritu para que siempre acertase á servirle, gobernando *su pueblo* en paz y justicia, (Tesoro Guadalupeño, primer siglo, segunda série, núm. XLI, pág. 285.) Segun Torquemada el Ilmo. Sr. Guerra hizo novenas en el Santuario. (Tomo I, lib. V. cap. LXXIV, pág. 767.)

Contestado queda con lo dicho el aditamento que se lee sobre el mismo asunto á la pág. 81 del "libro de sensacion," en que pretende el adicionador justificar las declamaciones del P. Bustamante contra el Santuario.

LXV.

OTRO ADITAMENTO.

"El Dr. D. Jacinto de la Serna, natural de México, Rector del Colegio de Todos Santos y de la Universidad, Cura más antiguo del Sagrario, Visitador general de los SS. Arzobispos Manso y Mañozca, que

murió el 17 de Abril de 1661, en su "Manual de Ministros de indios para el conocimiento de sus idolatrias y extirpacion de ellas," Ms. precioso que conocimos y registramos en la casa de un amigo que lo posee en París; á pesar de haber consultado su obra, segun se lee, con el Br. Luis Becerra Tanco, y que la dedicó al Ilmo. Zagade Bugueiro que gobernó el arzobispado de México de 1655 á 1663, omitió hablar de la Aparicion teniendo oportunidad de hacerlo, cuando dice en el capítulo VII: "En el cerro de Guadalupe, donde hoy es el célebre Santuario de la Virgen Sma. de Guadalupe, tenian los estos (indios) un idolo de una diosa llamada *Namateuhli* ó *Cozcamicauh*, ó por otro nombre *Tonan*, á quien celebraban fiesta el mes llamado *Tititl* 17° de un Calendario y 16° de otro; y cuando van á la fiesta de *Tollazo-nantzia* la intencion es dirigida, en los maliciosos, á su diosa y no á la Virgen Sma. ó á entre ambas intenciones, pensando que una y otra se pueden hazer." (Pág. 91.)

CONTESTACION.

Quando ya se habia publicado la Historia del Predigio, por Miguel Sanchez, 1648; en mexicano, por Lazo de la Vega, 1649; en verso, por Ambrosio de Solis y Aguirre, 1652; en prosa por el P. Mateo de la Cruz, 1660; predicada por el Dr. D. José Vidal de Figueroa, 1660; quando hasta fuera del país la habia escrito el P. Guillermo Gumpfenberg, el P. Juan Eusebio Nieremberg, y predicado el M. Fr. Hernando de Herrera; á la verdad que solo á la lógica del adiccionario pudo escaparse, que las palabras: "el célebre Santuario de la Virgen Sma. de Guadalupe" de que

usa el Dr. Serna, bastan para que ellas comprendan el celestial origen de dicho Santuario. Si discrepado hubiera entónces de sus contemporáneos y del escritor guadalupano á quien consultó su libro, así como hizo constar las idolatrias que en tiempo de la gentilidad cometian los indios en el Tepeyac, hubiera manifestado su inconformidad con la atmósfera que respiraba, eminentemente Guadalupana. Expresábase el Sr. Dr. Serna como nosotros cuando decimos Santísima Virgen de Guadalupe, refiriéndose al Santo origen de la bendita Imágen. Es por tanto su Manual otro documento en favor del Milagro.

Respecto á lo que dice el referido Dr. Serna sobre las antiguas idolatrias de los indios, limitándose á los maliciosos, y teniendo por objeto su Manual el desterrarlas por completo; es evidente que refiriéndose la palabra *maliciosos*, á algunos indios, estuvo muy lejos de juzgar supersticiosa la devocion guadalupana en lo general de los que la profesaban. De otra manera, habiendo tantos cristianos maliciosos, habria que condenar la religion como causa de pecados. Así lo han dicho los enemigos de ella, quienes están de enhorabuena con las armas que hoy le proporciona el adiccionario.

Visitador como fué de la archidiócesis el Dr. Serna, por los Ilmos. Manso y Mañozca, insignes Arzobispos guadalupanos, es casi una temeridad suponerlo desafecto á la Maravillosa Aparición. Consultando su libro con Becerra Tanco, uno de los mejores historiadores del Milagro, no solo debe creerse que participaran de las mismas ideas sobre el particular, sino que en nada se oponia el dicho libro al portento del Tepeyac.

LXVI.
TEXTO.

Frater Ludovicus de Cisneros, Ordinis Captivorum Redemptio-
tionis, an. 1621 "Nostrae de los Remedios Dominicae Histori-
am" quam ipse confecerat edidit. Lib. I, cap. IV, sic ins-
cribitur. Quomodo plures devotionis imagines Dominicae
Nostrae, sua principia occultâ et miraculosa habent." In
illo de variis Europae et Guatemalae imaginibus loquitur: sed
de Guadalupana nihil, etiamsi de aliarum miraculosa origine
imaginum in eo tractet. (Pág. cit.)

Fray Luis de Cisneros, de la Orden de la Redención de
Cautivos, publicó en el año de 1621 la Historia de Nuestra
Señora de los Remedios que él mismo compuso. El Cap. IV
del Lib. I se intitula así: "Como muchas imágenes de devó-
cion de Nuestra Señora, tienen sus principios ocultos y ma-
ravillosos." En él se habla de varias imágenes de Europa y
Guatemala; pero nada de la Guadalupana, aun cuando trata
en él de otras imágenes de origen milagroso."

CONTESTACION.

Tratando Fr. Luis de Cisneros de Imágenes mila-
grosamente halladas, cómo lo fué Nuestra Señora de
los Remedios, objeto de su libro, se explica muy bien
que no mencionara á Nuestra Guadalupana, que bien
sabía era de distinto género, puesto que fué maravi-
llosamente pintada. Hay silencios que muy lejos de
dañar, aprovechan, y este es uno de ellos; porque si
hubiera mencionado entre dichas imágenes milagro-
samente halladas á la Santísima Virgen del Tepeyac,
entonces diría á boca llena el contrincante que nó
fué Aparecida, como refiere la tradición. Vease lo

dicho en el número XXVIII donde al contestar al si-
lencio del P. Grijalva en su "Historia de la Orden de
San Agustín en Nueva España," sobre el mismo asunto,
expusimos idénticas razones, ampliando más la
materia.

LXVII.
TEXTO.

... Sequente in capite jam his verbis dicit: "(Santua-
rium) antiquius illud quod uno lapide ab hac urbe, Septem-
trionem versus, Guadalupanum, devotionis necnon frequen-
tiae magnae imago ibi colitur, fero á regno expugnatione,
quae multa fecit facitque miracula, et nunc Archiepiscopi
curâ praeceptoque templum insignis proximum jam ad finem
aedificatur." De apparitione nihil." (Pág. 15.)

... En el siguiente capítulo ya habla (el P. Cisneros) en
estos términos: "El más antiguo (Santuario) es el de Guada-
lupe que está á una legua desta ciudad, á la parte del Nor-
te, que es una Imagen de gran devocion y concurso, casi des-
de que se ganó la tierra, que ha hecho y hace muchos mi-
lagros, y ahora bajo el cuidado y orden del Arzobispo se
edifica un insigne templo, próximo ya á concluirse. (Tex-
tuales del autor.)" De la Aparicion, nada."

CONTESTACION.

Dudarse debe de la buena fé de un escritor cuando
desentendiéndose de las contestaciones dadas por cam-
peones guadalupanos como el Dr. Guridi y Alcoer y
nuestro Tornel y Mendivil á la misma objecion pue-
sta por D. Juan Bautista Muñoz, repite con aire de
triunfo la misma dificultad. Antes que repetirla, de-
bió el contrincante refutar al primero de dichos au-
tores, quien demuestra que las palabras de Cisneros

hacen alusión al Milagro: "Sus expresiones, dice, aluden á la aparicion por la conexion que con ella tiene la celebridad del santuario, la antigüedad de la imagen, el nombre de Guadalupe, la multitud de milagros, y sobre todo el realzarlo, como confiesa Muñoz, sobre el mismo de su historia que intituló de la Aparicion, culto y portentos de Nuestra Señora de los Remedios: porque si, llamando á esta aparecida, prefere la de Guadalupe, es un indicio de que le supone semejante cualidad. . . . (Apologia de la Aparicion, cap. V, pág. 56.) Debió tambien refutar al segundo, quien demuestra ser falsa de toda falsedad la consecuencia que saca el expresado Muñoz de la referida Historia de Nuestra Señora de los Remedios. (Tomo II de la Historia de la Aparicion por Tornel y Mendivil, cap. III, pág. 33 á la 36.) El mismo Sr. Altamirano, citado en el número LX, afirma que Fr. Luis de Cisneros hizo alusion en lo que dice del Santuario Guadalupano al Maravilloso Aparecimiento de la Santisima Virgen.

No es de ménos peso en favor de la Maravillosa Aparicion Guadalupana, otra razon que pasa por alto el contrincante; y es que, el Santuario de Nuestra Señora de los Remedios, bien examinado su origen, debe considerarse como monumento del Portento del Tepeyac. Porque si á nuestra Guadalupana se debe, segun confiesa el P. Cisneros, la fundacion de dicho Santuario, claro es que la procedencia de tan bendita Imágen excede en mucho á la expresada de los Remedios. Oigamos como se expresa el historiador de esta, en el párrafo que tiene el siguiente rubro: "*De lo sucedido con la Santa Imágen desde que salió Don Juan hasta que vino á la Hermita en que está.*"

"Sucedió que en este tiempo enfermo grauissimamente Don Juan, de que ESTUVO A PIQUE DE MORRIRSE, Y SIN JUIZIO quando estuuo para ponerse en camino se fué á tener nouenas á la Hermita de nuestra Señora de Guadalupe, que dista de su casa tres leguas hizose llevar en ombros porque avn la enfermedad no le daña lugar á poder yr por su pié, llego alla, y entrando en la Iglesia, que se puso á encomendar á la Virgen testifica su hija Doña Ana; que sonriendose la Virgen con Don Juan le pregunto, que á que venia allí, á lo qual respondió el deuoto Indico, que venia á pedir la salud, que se la diese, pues sabia la graue enfermedad, que auia passado, que como auia desamparado deuia de auer pedidola á la Virgen de los Remedios, otras vezes, y para mostrarse sentida de que le auia hechado de su casa se la auia dilatado como pareció por lo que sucedio, que inspirándole, á que fuesse á Guadalupe para probar su fee, quiso que por aquel medio alcançase salud, y entendiessse el intento de la Virgen, qual era, que le edificassen casa en el puesto, donde Don Juan la hallo, al fin el vino á Guadalupe donde pidiendo como por pleyto, la salud á la Virgen lo replico, parecete bien lo que hiziste conmigo que me hechaste de tu casa? tan malos tratos te di? tanto te enfadaba mi compañia, y ya que me hechaste de ella, por que no me pusiste en el lugar donde me hallaste? considero yo la uerguença que causarían éstas palabras á Don Juan las disculpas que daría á la Virgen, que admitiría la SANTA MADRE con el rostro que suele las que le dan sus hijos; aun despues de cometidas muchas culpas. . . . como le sucedio á Don Juan, que estava tan cerca la botica del Remedio, que apenas lo tomo el pulso de

su enfermedad la ENFERMERA CELESTIAL MARÍA, y le prometió la medicina quando antes que saliese de la Iglesia de Guadalupe, se sintió bueno, en Pago de este, y de los demás beneficios que la Virgen le auia hecho, le mando que luego que llegase a su casa convocasse los vezinos de su pueblo, y todos juntos hiziesen una Hermita junto al lugar donde fue hallada. (Lib. I, cap. IX, foj. 38.)"

Los coloquios y ternura de Nuestra Santísima Guadalupe con D. Juan, si no evidenciaran su origen celestial, no sabemos qué mayor prueba pueda darse de esto. El mismo historiador la llama Santa Madre, Enfermera Celestial, con lo que dá á entender de la manera más plena, cual era el sentir de los contemporáneos sobre el Píncel que la trazó. Todas las circunstancias del milagro, son elocuentes testimonios de santos y admirables milagros, como los llama Bernal Diaz del Castillo aludiendo á la Aparición. Y si este es el milagro referido por el Virey Enriquez en su carta al Rey, según lo expuesto en el núm. XLVIII, con razon aumentó de una manera asombrosa la devoción. Ni podia pedirse más en confirmacion de que la misma Sacratísima Imágen merecia ser fundamento del Santuario, como los grandes fundamentos de las devociones del Antiguo Mundo; porque seria necesario negar todo lo verdaderamente maravilloso y caer en el más deplorable excepticismo en materia de religion.

LXVIII.

Parte de un aditamento relacionado con el anterior.

Tratando de la Historia de la Orden de San Agustín en Nueva España, por Grijalva, dice el adicio-

nado: "En el cap. XIV de la misma Edad 1ª, hablando de los Milagros obrados con intervencion de los agustinos, refiere entre otros, que llevándose un rio al P. Fr. Nicolás de Vite, se le apareció en la orilla nuestra Señora, y dándole la mano le sacó del peligro. Podría alegarse que si no refiere Grijalva las apariciones guadalupanas es porque en ellas no intervinieron los agustinos, pues que, según queda dicho, no llegaron estos á México sino hasta 1533; mas hay que advertir que al fin del mismo capítulo se expresa así: "lea el curioso los milagros que nuestro Señor obró con nuestros conquistadores: las veces que tuvieron en su ayuda al Apóstol Santiago; y quando tuvieron á la misma Virgen, que con puños de tierra cegava á los Indios en ocasion que llevayan ganada la victoria contra los españoles. Pues esto bastante era para autorizar á los nuestros y para convencer á los Indios en la materia de Religion. Lea tambien las historias de nuestro P. S. Francisco y las de nuestro Padre Santo Domingo, y las hallarán llenas de milagros que nuestro Señor obró por medio de aquellos varones Apostólicos en la conversion de los Indios." Hé aqui otra oportunidad para referir el . . . prodigio del Tepeyac, supuesto que, según los aparicionistas, ese prodigio influyó de la manera más eficaz en la conversion de los indios. Pero ignoran aquellos, entre otras cosas, lo que el V. Fr. Pedro de Gante escribía á los religiosos franciscanos de Flandes en 27 de Junio de 1529, á saber: que él y el religioso que lo acompañaba habían bautizado ya . . . en la provincia de México, mas de doscientos mil indios." (Pág. 83 del "libro de sensacion.")

CONTESTACION.

Verdaderamente es un crítico singular el adicionador. Cuando no se refuta á sí mismo, dá excelentes armas para refutar otros errores antiguadalupanos. Dice: "Podría alegarse que si no refiere Grijalva las Apariciones guadalupanas es porque en ellas no intervinieron los agustinos. . . ." Si en buena crítica puede alegarse esto, ¿para qué fatigar tanto al lector con un catálogo de escritores religiosos, cuyas Ordenes no intervinieron en dichas Apariciones? Si sabia que los referidos escritores no trataban mas que de lo de su propia casa, muy innoble fué el adicionador al decir á sus lectores, todos los autores regulares guardan silencio sobre la Aparición Guadalupeña; luego no es cierto este Prodigio. Obrado tanto Portento ante el V. Zumárraga, jefe de la clerecía secular, por más que fuera franciscano, milita la misma razon para que los cronistas de esta Orden no tratan de este acontecimiento; máxime cuando la santa Casa fué administrada desde el principio por el Cabildo eclesiástico de México, según veremos adelante.

La cita de Grijalva, sin embargo, no es de despreciarse. Tiene por rubro el capítulo estas palabras: "*De la poca razon con que algunos dicen, que no uo milagros en la conversion de los indios.*" Después de mencionar varios milagros, y de decir expresamente: "Y los que vucieron leydo esta nuestra historia hecharán de ver, que apenas AY CONVERSION DE NUEVA PROVINCIA SIN MILAGRO INSIGNE;" concluye así dicho capítulo, dirigiéndose á incrédulos como Bustamante y Sahagun: "Pues que mas querian? quieren que les responda, lo que Christo salud eterna respondió á los

fariseos, quando le pidieron señales. *Generatio praua, et adultera signum quaerit.* (S. Math. 12.)" (Fol. 41 vuelta á la vuelta del 43). De manera que el texto de Grijalva copiado por el adicionador, es de muchísimo valor para probar que hubo milagros, y milagros insignes, en la conversion de los indios, y dar el más solemne mentís á cuantos los negaban.

Poco importa que para nada mencione la Aparición, puesto que su objeto no fué meter la hoz en mies ajena. Por eso dice: "Lea tambien (el lector) las historias de nuestro P. San Francisco y las de nuestro P. Santo Domingo, y las hallará llenas de milagros que nuestro Señor obró por medio de aquellos varones Apostólicos en la conversion de los Indios." La Aparición y milagros consiguientes á ella eran del resorte de los Arzobispos de México, y si no los menciona es porque bien delicadas andaban las relaciones entre clérigos y regulares. Mas no por eso son menos ciertos é indubitables tantos portentos del Tepeyac, según consta en la Informacion contra Bustamante.

Debe tambien advertirse que el texto de Grijalva refuta concluyentemente la objecion que, así el contrincante como el adicionador ponen con la Regla Cristiana, escrita por el V. Zumárraga; porque si no eran *menester milagros*, ¿cómo es "que nuestro Señor (los) obró por medio de aquellos varones Apostólicos en la conversion de los Indios?" Siendo sin duda alguna dicho V. Zumárraga, varon apostólico, incluido está entre aquellos, aunque callen las crónicas, y por medio de él se obró la Aparición Guadalupeña.

Companion causa el adicionador, cuando empeñado en probar que no se debe á Nuestra Guadalupeña la

conversion de los indios, nos dice que sin Aparicion en 1529 habian bautizado ya el P. Gante y su compañero doscientos mil. ¿Quién lo niega? ¿Ignora acaso que el censo indigena ascendia á más de cuarenta cuentos ó millones? ¿Ignora que antes de media centuria casi todos los indigenas eran católicos? ¿Ignora que el P. Motolinia concluye la "Historia de los Indios en 1541, diciendo que tenian tan olvidados sus ídolos, "como si hubieran pasado cien años?" Si insignes milagros, como dice Grijalva, obró la conversion de los indios, claro es que fué sumamente insignie el del Tepeyac; puesto que, Sahagun habiendo concluido su Historia de Nueva España por el año de 1569, segun se deduce de lo que dice el Sr. Icazbalceta (Bibliografía Mexicana del siglo XVI, pág. 275) ya afluan al Santuario Guadalupano multitudes de indios de todas partes. Ante todo esto que dá de sí la historia más imparcial, digase ¿qué son doscientos mil indios respecto de tantos millones? Si no es el mayor de los prodigios la conversion de tantos en diez años, desde 1531 hasta 41, y con la circunstancia de tener olvidados sus ídolos, no sabemos que entenderá por milagro el adicionador. Aun el milagro obrado en favor del P. Vite, supuesto el nombre que al principio daban á Nuestra Guadalupana llamándola Madre de Dios, y Virgen sacratísima, como la nombra Torquemada (Lib. X, cap. VII), aun dicho milagro, decimos, puede considerarse dispensado, por la Virgen del Tepeyac. Oigamos cómo lo refiere Grijalva.

"Acredito Dios su vida, y ministerio (del P. Vite) con un gran milagro, y singular favor que la VIRGEN SACRATÍSIMA le hizo; y fué, que yendo a vna vi-
si a que se llama Quetzalatenco a confessar vn cri-

sermo, iba vn río, que esta en el camino de auenida, y por la gran necesidad en que estaua el enfermo, temio el piadoso Padre no corriese riezgo su saluacion muriendo sin confession antes que llegasse. Determinose a pasar el río, y apenas dió dos passos ecrio adentro quando perdio pie el cauallo en que iba, y se lo arrebató la corriente. Todo fue vno el sentir la necesidad, y ver a los ojos el socorro; porque vido en la otra orilla a la VIRGEN SANTÍSIMA, que con rostro alegre le esforçaua a que passase sin temor, y le alargaua la mano, para passarle. Passo con gran seguridad. Pero que milagro? (y fué ciertamente grande) que milagro digo? que le diese seguro vado el río, si estaua presente aqueça Virgen, que es estrella del Mar?" (Edad II, cap. XXIII, fol. 108.)

Para convencerse mejor de que este Milagro fué obrado por Nuestra Guadalupana, vease lo dicho en el número X, sobre la advocacion que al principio tuvo la Santa Imagen.

LXIX.

TEXTO.

"Frater Joannis a Cepeda O. E. quemdam B. M. V. sermonem novimus a se in Guadalupana aedicula suburbana (Mexici) in die ejusdem festo dictum an. 1622 a Joanne Blanco de Alcazar editumque. Duo notanda in illo: quod in nuncupatione Nativitatem B. M. V. (8^a die Septembris) *aediculae advocacionem esse*, assertit, et quod de Apparitione praedicataer nil dicit. . . ." (Pág. cit.)

Conocemos cierto sermón de la S. V. M. de Fr. Juan de Cepeda O. E., predicando por él en la ermita Guadalupana,

cerona á la ciudad (de México) en el día de la fiesta de la misma, y publicado en el año de 1622 por Juan Blanco de Alcazar. Dos cosas hay que notar en él: que la dedicatoria asegura que la Natividad (8 de Septiembre) es la advocación de la ermita, y que el predicador nada dice de la Aparición...

CONTESTACION.

Lo que no solo se nota, sino que se evidencia es que no conoce el contrincante nada de vocabulario eclesiástico, ni tampoco de alusiones. Antes de formular su duda dicho contrincante, debió, si no sabía, preguntar á quien más sabe, por qué nuestro insigne Miguel Sanchez, al mencionar la fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen en la ermita, dice "que es muy á propósito del Milagro." Hubiera entónces sabido, con la sorpresa de los que hablan sobre lo que no entienden, que dicha festividad es nada ménos que uno de los mejores monumentos de la Aparición; hubiera sabido entónces que en el idioma eclesiástico es lo mismo *nacer* que *aparecer*; y que toda advocación prodigiosa de la Madre de Dios, se celebra el 8 de Septiembre. "Es de ordinario en la Aparición de cualquier Imágen, dice el P. Vetancurt, cantar el Nacimiento de María, como se canta en la de Nuestra Señora de Monserrate y Guadalupe; porque parece que el *nacer* es *aparecer* y el *aparecer*, *nacer*. Asi lo reza la Iglesia en el Nacimiento de Cristo, etc." (Sermon de la Aparición de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, predicado en el convento de San Francisco de México, á 12 de Octubre de 1674.)

Es tan antiguo en la Iglesia reputar el Nacimiento de la Madre de Dios como una aparición, y por con-

siguiente como muy á propósito de cualquier Aparición de la misma Virgen Santísima esta festividad, que San Juan Damasceno, que floreció en el siglo VIII, no vacila en expresarse así: "Hodie nata est beata Virgo Maria ex progenie David: Per quam salus mundi credentibus APPARUIT, cujus vita gloriosa lucem dedit saeculo," cuyo pasaje la Iglesia ha consignado en el Oficio divino. Podrían citarse otros muchos lugares en que al Nacimiento de Nuestro Redentor Jesus, se le llama *Aparición*; pero con lo dicho basta para ver cuan temerario es impugnar un aseo sin estudiar donde es debido su fundamento.

Mas no es solo esto. A un buen crítico debió llamarle la atencion, que siendo Nuestra Guadaluana Imágen la más acabada de la Inmaculada Concepción, cuya festividad se celebraba ya el 8 de Diciembre cuando se fundó la Iglesia Mexicana, sin embargo se solemnizase el día de la Natividad. Debó reflexionar en que una traslación de esta naturaleza, y tratándose de un día festivo, no podia hacerse sin causa gravísima; muy particularmente cuando el Misterio de la Concepción venia predicándose para llegar á alcanzar alguna vez que fuera, como fué en 1854, declarado dogma de fé. Debó pensar que para dicha traslación hubo que formar expediente, puesto que se trataba de cosa trascendental al culto; pues que no es lo mismo la Concepción sin mancha de la culpa original, ó sea un asombroso milagro, que el nacimiento de María, y que en el mencionado expediente constaría la causa de aquel procedimiento. Con estas reflexiones y el porágon en que el Illmo. Sr. Montufar ponía á nuestra Guadaluana con las Apariciones de la Santísima Virgen en el antiguo

mundo, se necesaria carecer de la facultad de discurrir para no convencerse de que el motivo de celebrarse aquella bendita Imágen en el Natalicio de la misma Virgen fué la Maravillosa Aparicion, y que lejos de arguir contra esto aquella festividad, es uno de sus más elocuentes monumentos.

Respecto á la alusion al Milagro, oigamos al Predicador. Toma por texto el Evangelio de la Natividad de Maria, que como acabamos de ver, es á propósito de dicho Milagro. A la página 7 dice: "Muchas muy perfectas y perfectísimas Imágenes PINTO Y HIZO EL DIVINO APELES, y Omnipotente Dios, Señor Nuestro, como no parece en el Evangelio. Hizo vn Ahabran fiel, va Josep obediente. . . . mas á todos estos RETRATOS no les falta vn signo de imperfeccion; y assi por gloria de su fama, y suma sabiduría, al fin remate de esta Imageneria, hizo una criatura tan bella, y acabada: perfectísima desde el instante de su Inmaculada Concepcion. Y así conosco ser pensamiento vano, querer yo con el torpe pincel de mi lengua en tan breve espacio como aquí es concedido, ni aun con muchos dias que estuviese hablando, referir, contar las grandezas, las excelencias, prerrogativas y gracias de ESTE DIVINO RETRATO que en su felicísimo nacimiento saca Dios el día de hoy á la plaza del mundo, en quien la sabiduría eterna, con particular cuidado puso el PINCEL DE SU OMNIPOTENCIA."

Qué diferencia hay entre esta alusion, y los ejemplos siguientes de ella que refiere el Diccionario de autoridades? Fr. Juan de Marquez en su "Gobernador Cristiano," hablando de este mismo Gobernador dice: "Aquí parece que aludio Isaias quando dijo. . . El Señor es nuestro rey y nuestro legislador. (Lib. II,

cap. XXI.)" Diego de Saavedra, "Empresas Politicas, 55, dice: "A lo qual parece que alude Jeremias, quando dijo que veia una vara vigilante." No habiendo diferencia entre estas alusiones y la del P. Cepeda, ¿quién no admira la discrecion con que eludió este Predicador la ley del RECATO vigente todavia quando predicaba? ¿Qué cosa más notable que ver cómo une la Natividad con la Maravilla de la Inmaculada Concepcion, para dar á entender quien formó la celestial Imágen? El que, segun dice en la dedicatoria, ha predicado diez años en el Santuario ¿ignoraría que tanto el Illmo. Sr. Guerra como el Illmo. Sr. Serna llamaban á nuestra Guadalupana Milagrosa Imágen? ¿Ignoraría la tradicion que testigos de toda excepcion declaraban bajo juramento en 1666 y entre ellos el M. R. P. M. Fr. Antonio Mendoza, religioso de su Orden? Decir, pues, que el P. Cepeda no aludia en su discurso á la Aparicion, es no entender lo que significa la palabra.

LXX. TEXTO.

" Primum una ecclesiastici capituli sessione die 29 Augusti ann 1600 habita confirmatur, ut dominica infra B. M. V. Nativitatis octavam, id est, 10^a de (sic) Septembris in Guadalupana aedicula Nativitatis festum celebraretur quia *aediculae ejusdem advocatio erat; et festo celebrato lapidem ecclesiae novae primum collocaretur, statutum fuit. Unde claré illis in diebus nemine imaginem Guadalupanam in Joannis Didaci pallio pictam esse in mentem venisse deducitur; et festum titolare 8^a die Septembris erat, in quo omnes aliae imagines specialem titulum et diem fixam non habentes cele-*

brantur, ideoque nonaginta annis post Apparitionem, suppeditam, celebrandam 12^a die Decembris (Apparitionis anniversarium) adhuc non cogitabatur. (Pág. cit.)

Confírmase lo primero con una sesión del cabildo eclesiástico, celebrada el día 29 de Agosto de 1600, para que en la dominica infraoctava de la Natividad de la B. V. M., esto es, el día 10 de Septiembre se celebrara la fiesta de la Natividad en la ermita de Guadalupe, porque *era la advocación de la misma ermita*, y fué determinado que en la fiesta que se había de celebrar se colocase la primera piedra de la nueva iglesia. De donde se deduce que en aquellos días á ninguno había ocurrido que la Imágen de Guadalupe fuera pintada en la manta de Juan Diego; y la fiesta titular era el día 8 de Septiembre, en que se celebraban todas las otras imágenes que no tenían título especial y día fijo, y por lo mismo noventa años despues de la supuesta Aparición aun no se pensaba celebrarla el día 12 de Diciembre (aniversario de la Aparición.)¹¹

CONTESTACION.

Con la acta del Cabildo eclesiástico, mencionada por el contrincante se confirma, no solo que la festividad del 8 de Septiembre es un monumento de la Maravillosa Aparición, sino el mismo título de la ermita. Se confirma además lo dicho en el núm. LXIX sobre el error del Virey Enriquez al asegurar en su carta á España que á la bendita Imágen habían puesto el nombre de Guadalupe, siendo así que en documento oficial como lo es la acta de Cabildo, consta de una manera muy explícita que la que llevaba aquella advocación era dicha ermita y no la Santa Imágen.

Viniendo ahora á las deducciones que hace el con-

trincante, debemos decir que es falso de toda falsedad que en 1600 á ninguno hubiera ocurrido que la bendita Imágen fuera pintada en la tilma de Juan Diego. Demostrada ha sido en el número LXIII con el testamento de la parienta de dicho Juan Diego, la intervención de éste en el milagro, y con la ara de Huejotzingo y la mesa del V. Zumárraga, en la cual se veneraba ya una cópia de la misma bendita Imágen; y demostrado queda tambien que la original apareció en la manta del venturoso neófito.

Respecto á que la sacratísima Efigie era solemnizada el 8 de Septiembre, por no tener título especial, solo puede asegurarlo quien no haya leído la Información de 1556 y cierre los ojos para no reconocer, lo mismo antes que hoy, á quien representa aquella divina Pintura. Dice la Información, con cuanta claridad pudiera descarse, que la ermita tuvo desde el principio el título de Madre de Dios; esto es, la Inmaculada Concepción de María; y esto mismo han repetido los primeros escritores guadalupanos, segun advierte Alva y Astorga citando á nuestro insigne Sanchez. Representando, pues, nuestra Guadalupe a aquel Misterio, tenía su festividad asignada por la Iglesia el 8 de Diciembre; con la circunstancia de ser uno de los días festivos que debían guardar los fieles.

Decir que por lo mismo que no tenía día fijo la advocación de la santa Imágen, hasta despues de noventa años no se pensó en celebrar el 12 de Diciembre, es la más crasa ignorancia en historia eclesiástica. Nuestra Señora de Loreto, así como nuestra Santísima Madre de Guadalupe, se celebraba el 8 de Septiembre; y hasta despues de algunos siglos se concedió

que se solemnizara el 10 de Diciembre. Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza celebrábase también el día de la Natividad, y hasta después de muchos años se le concedió misa y oficio para el 12 de Octubre. ¿Luego se puede decir que no fué prodigioso el origen de estos Santuarios? Con semejante lógica no solo impugna estas devociones el contrincante, sino que se subleva contra la Iglesia por haber concedido estas festividades. Lea el crítico al Sr. Benedicto XIV y verá con cuánta sabiduría están contestados sus sofismas. (Lib. IV, par. II, cap. X, *De concessione Officiorum propriorum.*)

LXXI.

TEXTO.

"Notandum quoque in tribus primis Mexicanis Conciliis Provincialibus nil de Virginis Guadalupane Apparitione, neque in ecclesiastici et saecularis capitulorum actibus, autquam Presbyteri (sic) Sanchez suam librum scripsisset, dicitur. A saeculare nulla neque minima mentio fit hoc de eventu vel de solemnibus imaginis translationibus, cum in suis actibus gaudia publica etiam si minus insignia relata inveniantur. (Pág. 16.)"

(1) Es de notarse también que en los tres primeros Concilios Mexicanos nada se dice acerca de la Aparición de la Virgen de Guadalupe, (2) ni en las actas de los cabildos eclesiástico y secular, antes que el Presbítero Sanchez escribiese su libro. Ninguna, ni la más mínima mención se hace por el cabildo secular de este suceso ó de las traslaciones de la imagen, siendo así que se encuentran referidas en sus actas las fiestas públicas, aun las ménos insignes.

CONTESTACION.

Habiéndose aprobado la Aparición, según lo expuesto en el número XVI, un año después de celebrado el primer Concilio Mexicano, solo puede citarse el silencio de este por quien no entienda la Información contra Bustamante. Este Concilio, como es bien sabido, decretó en el cap. XXXIV el exámen de Pinturas ó historias; y es muy verosímil que con arreglo á él se formarán los autos del Milagro; de lo contrario dicho Bustamante hubiera argüido que se había aprobado el Milagro ó devoción nueva, sin haberse sujetado á la letra del referido capítulo. Véase lo que sobre este punto decimos en nuestro apúsculo intitulado: "La Milagrosa Aparición, etc.," núm. XII, de la pág. 105 á la 110.

Aunque aprobada ya la Aparición cuando se celebró el segundo Concilio Mexicano, como él se ocupó exclusivamente de la aceptación del Sacrosanto Concilio de Trento, no es de extrañarse que no mencionara aquel Milagro, como que era materia extraña al objeto de su convocación.

En cuanto al Concilio III Mexicano debemos observar que, su silencio respecto al hecho portentoso de la Aparición, nada prueba en contra del mismo suceso; y esto por varias razones. 1.^a El objeto de la convocación del Concilio fué "el de acabar de poner en práctica los cánones y decretos del sacrosanto Concilio de Trento . . . y acomodar y proporcionar á las exijencias de esta Iglesia, y al genio peculiar de los indigenas las reglas generales ó cánones de aquel concilio ecuménico . . ." (Introducción á la edic. del Concil. III Mexicano, en latín y castellano.—México

1859 fol. III.) Y a tal objeto no se puede imputar como necesario, ni útil, ni aun congruente el ocuparse en un acontecimiento cuya mención y calificación correspondía á otra oportunidad y procedería diversas de las de un sínodo. 2.^a Cuando el Concilio III fué celebrado (año 1585), el hecho de la Aparición portentosa tenía el valor de una tradición aceptada, como lo suponen las informaciones mandadas practicar por el Illmo. Sr. Montufar, citadas en nuestro Tesoro Guadalupano. (I Siglo núm. XI y XII, fol. 30.) Y por lo mismo, no estando en cuestión la licitud y conveniencia del culto mariano en el Santuario del Tepeyac, no era materia, ni en sus antecedentes históricos, ni en sus consecuencias prácticas, que debiera ser tratada en un sínodo cuyo objeto y fin hemos indicado antes.

Pero aun hay mas: el Concilio se mostró muy celoso en favor del culto de la Virgen María, y recomendó ahincadamente su propagación: no menos celo manifestó por la extirpación de toda clase de supersticiones y prácticas absurdas. Si, pues, en el culto guadalupano, en su época tan extendido, hubiera encontrado algo inconveniente; ya sea por tener origen en un hecho falso, ya por observar en su desarrollo prácticas viciosas, habría dictado con respecto á él, y mencionándolo especialmente, las disposiciones prohibitivas que creyera del caso, ó las correctivas oportunas. Mas no habiéndolo hecho así, estamos en el caso de inferir de tal omisión que el Concilio III aprobó tácitamente el culto del Tepeyac, tal como de público y notorio era aceptado y practicado; decir, con su origen en un hecho portentoso, y su comprobación por reiterados prodigios, de que daba fé el pueblo devoto.

Sigue la Contestacion.

Que en las actas del Cabildo eclesiástico nada se encuentre relativo á la Aparición portentosa no prueba contra la realidad del prodigio: y esto por varias razones. 1.^a porque no es de la competencia de los Cabildos catedrales el ocuparse en el exámen y calificación de hechos que se dicen milagrosos: esto incumbe solamente á la jurisdicción diocesana. 2.^a porque la afirmación de que en dichas actas nada se haya mencionado del hecho en cuestión es gratuita; supuesto que tales actas están incompletas; del año de 1542, por ejemplo, solo se encuentran asentadas cuatro actas capitulares. A este propósito leemos lo siguiente en el Apéndice á *Don Fray Juan de Zumárraga*, núm. 49, pág. 228: "No hay en este libro (el 1.^o de Actas capitulares) acta ninguna en que se diga qué día murió el Sr. Zumárraga, ni nada relativo á su enfermedad, muerte y entierro. Segun se dice en una nota, NO SE ASENTARON EN ESTE LIBRO LAS ACTAS DE MUCHOS CABILDOS DE ESTA ÉPOCA, y en efecto se advierte luego un gran vacío." Es pues, una temeridad afirmar ó negar rotundamente alguna cosa, con el solo fundamento del silencio de documentos que, no solo no existen ya; pero que no han existido jamás.

Ni se oponga á lo anterior que no se exige el que en las actas capitulares se mencione la Aparición bajo el concepto de un hecho sujeto á exámen y calificación canónica; sino que únicamente se fija la atención en que no se encuentre mención alguna, ni bajo el concepto historial, ni dando el supuesto de la

ciencia de él ni su general y piadosa creencia, ni tampoco alusivamente á un culto á que pudiera atribuirse un origen milagroso. A todo esto respondemos que en las actas capitulares que se conservan se encuentra la prueba de que debieron existir otras que contuvieran noticias cuya extension é importancia podemos conjeturar por deducciones legítimas. Veámoslo.

En una acta capitular de 21 de Abril de 1570, se lee lo siguiente: "Mandaron los capitulares que el solicitador y procurador pida al Sr. Arzobispo el arrendamiento de las casas arzobispales, atento á que son desta santa Iglesia desde que vive en ellas y asimismo la administracion del hospital de las cubas y la de *Guadalupe* y las demas casas que son desta santa Iglesia, y se las pida con calor" (Libro 2º de Actas del Cabildo eclesiástico.) Ahora bien: el tenor de esta acta autoriza para establecer, 1º: que el derecho de administrar el Santuario de Guadalupe, cuya devolucion se ordenaba reclamar al Illmo. Sr. Montufar, competía al Cabildo desde el tiempo de su antecesor: 2º que la adjudicacion de este derecho debió constar en documentos públicos, y de tal manera fehacientes que pudiera fundarse en ellos una enérgica reclamacion: 3º que estos documentos debieron contener actos episcopales y capitulares expresivos de la adjudicacion de la administracion, por parte del diocesano (Illmo. Sr. Zumárraga), y de la aceptacion por parte del Cabildo: 4º que es muy natural, y aun forzoso, que en esos documentos se hiciera mencion amplia, pormenorizada y razonada de la Institucion de cuya administracion se trataba; del origen de la misma Institucion; del desarrollo del culto que en ella

venia verificándose, y de la extension del derecho capitular y formas del ejercicio de su administracion.

Mas no existe únicamente la Acta que antes copiamos, y que supone la existencia de otras mas; sino que hay otras que menciona D. Cayetano Cabrera en su "Escudo de Armas de la ciudad de México," anteriores á la historia del Presbítero D. Miguel Sanchez, publicada en 1648. En ellas se ve con cuanta solicitud procuraba el V. Cabildo que se diese culto á la Santísima Virgen de Guadalupe, como á la mas insignie de las Imágenes. (Lib. III, cap. XVIII, núm. 713 y 717, pág. 362 y 364.)

Si, pues, es constante que faltan muchas actas capitulares del tiempo de la administracion del V. Sr. Zumárraga, y de los primeros años de la creacion del V. Cabildo Metropolitano: si lo es tambien que existen actas que suponen necesariamente haber existido documentos y actos oficiales referentes al hecho en que nos ocupamos; es decir la Aparicion portentosa, en ninguna manera puede deducirse la falsedad de ese hecho, del silencio que guardan en cuanto á él las actas capitulares hoy existentes. Y somos nosotros mas lógicos, al deducir de lo existente la verdad del hecho que investigamos, que nuestros adversarios al fundar sus negaciones en el silencio de monumentos que no ignoran estar truncados é incompletos.

LXXIII.

Signe la Contestacion.

En cuanto á que las Actas del Cabildo secular no hagan mencion alguna de la Aparicion ni de las traslaciones de la santa Imagen, decimos que absolutamente nada prueba ese silencio, y daremos la razon,

El ocuparse de un hecho milagroso, sea bajo el concepto de calificación, de censura, ó de consignación de su historia simplemente, es una materia absolutamente extraña á los asuntos que ven á una corporación municipal. Y si bien es cierto que los Ayuntamientos solían ponerse en contacto con la Iglesia en algunas de las manifestaciones públicas del culto, esto acontecía cuando en representación de la ciudad cumplían deberes religiosos, contraídos por la misma ciudad en forma oficial y pública. Fuera de este caso podía un Ayuntamiento tomar parte oficialmente en tal ó cual manifestación religiosa, sin contraer por ello el deber de consignar esa participación en sus actos; cuyo texto estaba reservado á los actos oficiales y sus trascendencias. Así por ejemplo; no se encuentra mencionada en las Actas del Cabildo secular de México la gran solemnidad con que se dió comienzo á la obra de la iglesia de S. Agustín el 28 de Agosto de 1541, no obstante haber asistido á ella el dicho Cabildo. "Hocháronse las primeras piedras, dice Grijalva, con aplauso de todo el Reino, y gran solemnidad. Cantó la Misa el Señor Obispo, asistiendo el Señor Virey y la Real Audiencia. Y los dos CABILDOS" (Historia de la Orden de S. Agustín en Nueva España, Edad I, cap. XXX, fol. 50.) Y ni el contrincaute ni el autor de los aditamentos negarán la autoridad de esta crónica, supuesto que uno y otro la citan con aprecio.

Que el Cabildo secular consignara en sus actas las solemnidades públicas, aun las más insignificantes, es falso por su generalidad. En 1524 llegaron á México los primeros misioneros bajo la presidencia del V. P. Fray Martín de Valencia; y fueron recibidos

con toda la solemnidad á que eran acredores tan apostólicos varones. El conquistador D. Fernando Cortéz se empeñó en honrar con testimonios de alta estimación y veneración profunda, al venerable Religioso, "comisionado del Papa para entender en el gobierno eclesiástico de la conquista;" y de ello dan testimonio todos los cronistas franciscanos. Era, pues, la llegada de estos misioneros y la solemnidad con que fueron recibidos, un acontecimiento notable, y digno de que se transmitiera su recuerdo á la posteridad. Sin embargo, en las actas de aquel año (1524) no se encuentra una palabra alusiva á la llegada y solemne recibimiento de los doce primeros civilizadores del Nuevo Mundo. Luego el Cabildo secular de México, ni consignaba en sus actas todos los actos dignos de mención, ni tampoco aquellos que, aunque muy solemnes no demandaran de él mas que una intervención ó asistencia oficiosa. Y según esto el silencio de las actas capitulares del Ayuntamiento de México en cuanto al portento de la Aparición, y en cuanto á las solemnidades del culto á que dió origen no infirman los testimonios de los escritores guadalupanos en lo que refieren del hecho principal y de las solemnidades á que dió lugar.

LXXIV.

TEXTO.

"Denique P. Andreas Cayo S. J. "Tria Mexici saecula" opus an. 1800 stricta annalium formá Romae scripsit, ad an. 1531 Apparitionis factum silentio praeterit, et ulterius pergit. (Pág. cit.)"

Por último el P. Andrés Cayo S. J. escribió en Roma el

año de 1800. "Los tres siglos de México," obra en estricta forma de anales, el año de 1831 dejó en silencio el suceso de la Aparición, y pasó adelante.

CONTESTACION.

Lea el contrincante en el mismo P. Cavo el año de 1756, y ahí encontrará estas palabras: "Llegó á México de Roma y Madrid el P. Juan Francisco López, de la Compañía de Jesus, que en ambas cortes habia solicitado el Patronato de la MILAGROSA IMAGEN de María Santísima de Guadalupe." Si hay palabras que comprenden una historia entera son sin duda alguna las anteriores. ¿Qué hizo el P. López para conseguir el Patronato? Presentar la Relacion del Milagroso Aparecimiento, de Nuestra Guadalupe. Qué es lo que consiguió? Dicho Patronato; y que se dijera Oficio y Misa de primera clase de la Maravillosa Aparición; que fuese día festivo el 12 de Diciembre y otra multitud de gracias. Esto lo saben hasta muchos extranjeros. Luego basta leer el sumario de "Los Tres siglos," para no dudar que su autor se refirió en él al Milagro del Tepeyac. La expresion MILAGROSA IMAGEN usada desde el siglo XVI hasta nuestros dias, equivale á Aparecida Imagen; por lo que ella bastaría, para no dudar de la mente del citado P. Cavo. No importa, pues, que el analista haya incurrido en una omision en cierto año, puesto que la subsana en otro.

LXXV. ADITAMENTO.

"Otro hermano suyo (del P. Cavo,) el P. Alegre, en su "Historia de la Compañía de Jesus en Nueva Es-

paña," Mexico 1841, aunque no es autor del siglo XVI, no hace la más mínima alusion de la Guadalupeana del Tepeyac. (Texto tomado de la primera edición, que se dice publicada en Madrid.)"

CONTESTACION.

Esto se llama abusar de la buena fé del lector con el mayor descaro del mundo. Es una de las más grandes mentiras el afirmar que el P. Alegre, el cual repetidas veces menciona á Nuestra Guadalupe en su Historia, no haga en ella la más mínima alusion á la Santa Imagen. Abra el tomo I, libro primero, epigrafe marginal: "Descripcion de México," pág. 79 donde se lee lo siguiente: "Al Sur (de la ciudad) una parte del monte de las Cruces que llaman Cerro Gordo, y en el Norte el de Coatepec, infame en la gentilidad por los impuros ministerios de idolatría, y consagrado despues de haber MILAGROSAMENTE APARECIDO en una de sus cimas, que llaman Tepeyac, LA ADMIRABLE IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DIEZ AÑOS DESPUES."

Alguna advertencia, y acaso muy sería debieron hacerle los suyos al adicionador por su punible atrevimiento, puesto que tuvo por conveniente el refutar-se á sí mismo en la segunda edición, pág. 86, retirando las palabras: "no hace la más mínima alusion de la Guadalupeana del Tepeyac;" substituyéndolas con otras palabras que hagan dudar al lector: "Habla (el P. Alegre,) dice, con cierta reserva de la Guadalupeana del Tepeyac." ¡Cuanta mala fé! Llamar reserva al laconismo que usa el historiador, solo es propio de quien no quiere confesar la derrota que le dan